

Juzgado de Paz de Green Valley, Distrito 7
Condado de Pima
Plan de Acceso a Idiomas (LAP)

I. Base Legal y Propósito

Este documento sirve como el plan para que el Juzgado de Paz de Green Valley proporcione a las personas con competencia limitada en inglés (LEP) los servicios que cumplen con el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d et seq.; 45 C.F.R. § 80.1 et seq.; y 28 C.F.R. § 42.101–42.112). El propósito de este plan es proveer un marco para la prestación de asistencia de idiomas a tiempo y razonable para personas LEP que tienen contacto con el Juzgado de Paz de Green Valley.

Este plan de acceso a Idiomas (LAP) fue desarrollado para asegurar un acceso con sentido a los servicios del juzgado por personas que tienen competencia limitada en inglés. Aunque se proveen intérpretes judiciales para personas con pérdida auditiva, los servicios de acceso para ellos están cubiertos bajo la Ley de Norteamericanos con Discapacidades en vez del Título VI de la Ley de Derechos Civiles, y por lo tanto no se considerarán en este plan.

II - Evaluación de Necesidades

A. A Nivel Estatal

El Estado de Arizona proporciona servicios del juzgado a una amplia variedad de personas, incluyendo las que hablan inglés limitado o no lo hablan. Desde el punto de vista del estado, los siguientes idiomas fueron listados con el mayor número de personas que hablan inglés por abajo de «Muy Bien» en Arizona (según la estimación del informe Encuesta de Comunidades Norteamericanas de la Oficina del Censo de EE.UU. fechado abril 2012):

1. Español
2. Navajo
3. Chino
4. Vietnamita

B. Juzgado de Paz de Green Valley

El Juzgado de Paz de Green Valley es responsable de proveer los servicios delineados en este plan para todas las personas LEP. La siguiente lista identifica los idiomas extranjeros que se usan con más frecuencia en el área geográfica de este juzgado.

1. Español

La población de Green Valley era de 23,675 en el censo de 2010. Nuestra población geográfica en 2010 estaba dividida en base a porcentajes para las siguientes categorías de grupos por edad: Personas menores de 5 años 0.5%, Personas menores de 18 años 1.8%, y Personas de 65 años o más 72.0%.

La información para datos geográficos de la Oficina del Censo de EE.UU. para Green Valley está disponible en <http://quickfacts.census.gov/qfd/states/04/0429710.html>.

En el año pasado, este tribunal programó un intérprete para 26 días; para un total de 97 audiencias para las que el juzgado proporcionó a alguien servicios de interpretación en español y CART. Esta información se basa en datos recolectados por estadísticas del juzgado y facturas de los intérpretes.

III. Recursos de Ayuda para Idiomas

A. Intérpretes Utilizados en la Sala del Juzgado

1. Proveyendo Intérpretes en la Sala

En el Juzgado de Paz de Green Valley, se proveerán intérpretes judiciales para todos los procesos de la Sala, sin costo, para todos los clientes LEP, incluyendo víctimas y padres, custodios y parientes de menores de edad, así como toda otra persona cuya presencia es necesaria o apropiada según lo determine el oficial judicial.

Es responsabilidad del abogado privado, abogado de oficio nombrado por el juzgado o Fiscal del Condado proveer servicios calificados de interpretación y traducción para entrevistas con testigos, transcripciones y traducciones previas a juicio, y comunicaciones abogado/cliente durante los procedimientos fuera del juzgado.

2. Determinación de la Necesidad de Intérprete en la Sala

El Juzgado de Paz de Green Valley tomará medidas para determinar la necesidad de interpretación de idioma durante el punto más temprano de contacto con un usuario del juzgado.

El Juzgado emplea personal bilingüe en el idioma español. Cuando un usuario del juzgado solicita servicios en la ventanilla de servicios a clientes o por teléfono, tratamos primero de cubrir sus necesidades usando las habilidades de idioma de nuestros empleados.

El personal que tiene algunos conocimientos de español, pero necesita ayuda con la terminología del juzgado, puede consultar las siguientes fuentes de glosarios.

- a. Glosario Español/Inglés en el sitio web de autoayuda de AOC, que está disponible en la ventanilla de servicios a clientes y el enlace ha sido proporcionado a todo el personal electrónicamente http://supreme22/ctserv/CMU/CMU_CourtInterpreter.htm
- b. Guía de Estilo y Glosarios del Idioma Español para Sitios Web del Gobierno de EE.UU., <https://www.digitalgov.gov/resources/spanish-language-style-guide-and-glossaries/>

Cuando el personal del juzgado no pueda interpretar para un usuario, se tienen “I Speak” (Yo

Hablo) en la ventanilla de servicios a clientes y en la sala del juzgado.

La necesidad de un intérprete judicial puede ser identificada antes de un procedimiento judicial por la persona LEP o a nombre de la persona LEP por personal del juzgado, o asociados judiciales externos como Proveedores de Tratamiento, Especialista de Extensión para Veteranos, Oficina del Alguacil, Oficina del Fiscal del Condado de Pima, Abogados para Víctimas de Violencia Doméstica, División de Servicios a Víctimas del fiscal del Condado de Pima, y los Voluntarios Auxiliares del Sheriff. Además, el personal, así como el (la) juez, indicarán la necesidad de servicios de interpretación en el archivo del caso y en el sistema de manejo del caso.

Se colocan avisos en todo el edificio del juzgado indicando la disponibilidad de servicios de intérprete que pueden ayudar a identificar individuos LEP. El Juzgado de Paz de Green Valley ha colocado estos avisos en los siguientes lugares: Ventanilla de Servicios a Clientes, Vestíbulo Público y sitio web del Juzgado.

La necesidad de un intérprete también puede darse a conocer en la sala del juzgado durante el procedimiento. Si no hay intérprete disponible el caso será pospuesto y continuado en una fecha en que pueda proveerse un intérprete. Si el caso no puede ser continuado en otra fecha el juzgado utilizará la línea de idiomas.

3. Recursos para Interpretación

Recurso del Tribunal Superior del Condado de Pima

El Tribunal Superior del Condado de Pima, Oficina de Intérpretes Judiciales, mantiene una lista de individuos que han sido calificados y tienen experiencia para interpretar en procedimientos judiciales. La lista incluye intérpretes de muchos idiomas diferentes que han expresado interés de trabajar en el sistema judicial. Esta lista está disponible para el personal del juzgado, a solicitud.

Recurso del Juzgado de Paz Consolidado del Condado de Pima

El Juzgado de Paz Consolidado del Condado de Pima, Oficina de Intérpretes Judiciales, también mantiene una lista de individuos que han calificados y que tienen experiencia para interpretar en situaciones judiciales. La lista incluye intérpretes de muchos idiomas diferentes que han expresado interés de trabajar en el sistema judicial.

Registro de Intérpretes Judiciales y Listserv

AOC mantiene un listado a nivel estatal de individuos que indican tener experiencia como intérpretes y han manifestado interés en trabajar en los tribunales. El juzgado que usa los servicios de interpretación determinará la competencia de las personas listadas. Este listado está disponible para el personal del juzgado en el Internet en <http://www.interpreters.courts.az.gov>.

Además, AOC ha creado un listserv a nivel estatal para permitir a los tribunales y juzgados comunicarse por correo electrónico para asuntos relacionados con intérpretes judiciales. El listserv es un recurso excelente para localizar referencias para necesidades de idiomas específicos. Los códigos de acceso e instrucciones para inscribirse al listserv se pueden obtener

con la Persona de Contacto para Acceso de Idiomas en AOC.

Además, la página web de AOC http://ajinweb/ctserv/cmu/CMU_CourtInterpreter.htm tiene disponible para el juzgado temas y recursos relacionados con el acceso a idiomas.

Servicios de Idiomas de TeleIntérprete (Language Line)

El Juzgado de Paz de Green Valley tiene la capacidad de proveer servicios de idiomas mediante una línea de idiomas. Hay un procedimiento por escrito que el personal y los jueces seguirán cuando se determina que este servicio beneficiaría a la persona del caso.

B. Servicios de Idiomas fuera de la Sala del Juzgado

El Juzgado de Paz de Green Valley es responsable de tomar medidas razonables para asegurar que los individuos LEP tengan acceso significativo a todos los servicios y programas judiciales fuera de la sala del juzgado. Los servicios y programas judiciales incluyen, pero no se limitan a, centros de autoayuda, oficinas de personal, cajeros y expedientes públicos.

El Juzgado toma medidas razonables para asegurar que los individuos LEP tengan acceso significativo a todos los servicios y programas ordenados por el juzgado. Los servicios y programas ordenados por el juzgado incluyen, pero no se limitan a, mediación, tratamiento o programas de educación proveídos por un empleado del juzgado o un proveedor privado bajo contrato con el Juzgado. Los contratos con proveedores que dan servicios directos a los usuarios del juzgado requieren que el proveedor proporcione servicios de idiomas, incluyendo intérpretes, para todos los individuos LEP.

El juzgado usa los siguientes recursos para facilitar la comunicación con individuos LEP y el personal del juzgado o los proveedores de servicios ordenados por el juzgado:

- Contratistas independientes de intérpretes;
- Empleados bilingües para servicio a clientes en persona o por teléfono;
- Voluntarios bilingües;
- Tarjetas «I Speak» (Yo Hablo) para identificar el idioma primario del individuo;
- Avisos en múltiples idiomas en el juzgado en la ventanilla de servicios al público y el vestíbulo público en los siguientes idiomas: inglés y español;
- Servicios de intérprete telefónicos, p.ej. Language Line y,
- Comunicación con Asociados Judiciales Comunitarios para asegurar que las necesidades de servicios de los clientes sean atendidas incluyendo servicios de tratamiento, servicios de abogacía de víctimas, y para servicios de tratamiento ordenados por el juzgado.

Para proporcionar servicios lingüísticamente accesibles para individuos LEP, el Juzgado de Paz de Green Valley provee lo siguiente:

- Asistencia bilingüe de servicio a clientes, asistencia lingüística telefónica, enlace en el sitio web del juzgado a la página web traducida al español del Tribunal Superior, para formularios del juzgado e instrucciones y otros recursos relacionados con acceso a idiomas como LAP de Tribunales y Formulario y

proceso de Quejas, están disponibles en línea.

-
- Glosario Interno de términos usualmente utilizados en el juzgado como una referencia rápida para el personal.

C. Personal Nombrado o Supervisado por el Juzgado

El Juzgado de Paz de Green Valley asegura que el personal nombrado o supervisado por el juzgado, incluyendo proveedores bajo contrato proporcionen servicios de idiomas, incluyendo intérpretes, como parte de su sistema de suministro de servicios a individuos LEP.

D. Documentos y Formularios Traducidos

Los tribunales y juzgados de Arizona comprenden la importancia de traducir los formularios y documentos para que los individuos LEP tengan mayor acceso a los servicios judiciales. El Juzgado de Paz de Green Valley continuamente revisa e identifica formularios a ser traducidos para asistir mejor a nuestros clientes. Los siguientes formularios han sido traducidos al idioma español:

El juzgado ha traducido varios documentos al idioma español:

- Folleto de Pago de Clientes a Cobranzas FARE
- Solicitud de Expedientes Públicos
- Quejas LEP
- Requisitos de Restitución Comunitaria
- Hoja de Información de Infracciones de Seguro
- Tarjeta de Fianzas

Estos documentos se encuentran en el edificio del Juzgado de Paz de Green Valley ubicado en 601 N. La Cañada Drive, Green Valley, Arizona 85614.

Se espera que los intérpretes en las audiencias del juzgado proporcionen traducciones a la vista de documentos judiciales y correspondencia asociados con el caso.

E. Sitio Web/Acceso en Línea

El Juzgado de Paz de Green Valley provee acceso a una variedad de formularios en su página web, y también dirige a los usuarios a la página web del Tribunal Supremo de Arizona traducida al español en los enlaces siguientes:

<http://www.azcourts.gov/elcentrodeautoservicio/FormulariosdeAutoservicio.aspx>

<http://www.azcourts.gov/selfservicecenter/Home.aspx>

Un aviso acerca de la disponibilidad de servicios lingüísticos escrito en español y publicado en la

página de inicio del Juzgado.

IV. Reclutamiento de Personal del Juzgado y Voluntarios

A. Reclutamiento de Personal Bilingüe para Acceso a Idiomas

El Juzgado de Paz de Green Valley es un empleador de igualdad de oportunidades y recluta y contrata personal bilingüe para servir a sus constituyentes. Los ejemplos principales incluyen, pero no se limitan a:

- Contratistas regulares de intérpretes del juzgado.
- Personal bilingüe para servir al público en ventanillas y;
- Personal bilingüe para dirigir a los individuos LEP por la inspección de seguridad y ayudar a dirigir a los individuos LEP al lugar de la audiencia o a la ventanilla de servicios a clientes.
- Hay personal bilingüe disponible a solicitud para asistir con contactos de individuos LEP, según sea necesario.

B. Reclutamiento de Voluntarios para Acceso a Idiomas

El juzgado también recluta y utiliza voluntarios para asistir con el acceso a idiomas en las siguientes áreas:

- Alguaciles en la sala del juzgado aseguran que los individuos LEP sean dirigidos y entiendan el proceso judicial a la hora de una audiencia y después de concluirse la audiencia.

V. Capacitación Judicial y del Personal

El Juzgado de Paz de Green Valley está comprometido a proporcionar oportunidades de capacitación en acceso a idiomas para todos los funcionarios judiciales y miembros del personal. Las oportunidades de capacitación y aprendizaje actualmente disponibles serán ampliadas o continuadas como sea necesario. También hay materiales de capacitación disponibles en la página web de AOC www.lep.gov. Las oportunidades incluyen:

- Capacitación en Diversidad;
- Capacitación LAP;
- Capacitación de orientación para nuevos empleados;
- Orientación para funcionarios judiciales sobre el uso de intérpretes judiciales y competencia en idiomas; y
- DVD de Capacitación de AOC para Acceso de Idiomas en la Sala del Juzgado
- Videos AOC de Capacitación en Línea para Acceso de Idiomas
- Participación del personal en capacitación en español, proveída por el juzgado en

asociación con universidades e instituciones locales, para ofrecer estas clases en el local gratuitamente a los empleados dentro del horario del juzgado, o mediante capacitación disponible en jurisdicciones aledañas;

VI. Extensión Pública y Educación

Para comunicarse con los constituyentes LEP del juzgado en varios asuntos legales de importancia para la comunidad, y para hacer de su conocimiento los servicios disponibles a usuarios de todos los idiomas, el Juzgado de Paz de Green Valley provee extensión comunitaria y educación, y solicita información de sus constituyentes LEP para continuar mejorando los servicios. Los esfuerzos de extensión y educación incluyen:

- Asociación y colaboración con Socios Judiciales Comunitarios,
- Agencias de Servicio Social,
- Abogacía para Víctimas,
- Voluntarios Auxiliares del Sheriff; y
- Asociados Judiciales del Condado de Pima para ofrecer oportunidades de capacitación y proveer una presencia judicial en la comunidad LEP.

El juzgado pedirá información de la comunidad LEP y sus representantes mediante reuniones regulares y verá de informar a las organizaciones de servicios comunitarios sobre la forma en que individuos LEP pueden tener acceso a servicios judiciales.

VII. Procedimiento Formal de Queja

Si un cliente LEP del juzgado considera que no se le ha proporcionado acceso significativo al juzgado, puede elegir presentar una queja ante las Coordinadoras del Plan de Acceso a Idiomas, Elvia Cariño o Reyes Leticia Blanco, en persona o llamando al juzgado al (520) 648-0658. El Juzgado proporciona un proceso de quejas que incluye como mínimo la siguiente información:

- Indicar que el Juzgado responderá a toda queja dentro de los 30 días y que los expedientes se mantendrán como expedientes públicos.
- Indicar cómo presentar una queja y a quién debe dirigirse la queja.
- Asegurar que las versiones traducidas del formulario de queja estén disponibles en múltiples lugares, incluyendo pero sin limitarse a:
 - Formularios publicados en el sitio web del juzgado y
 - Formularios impresos disponibles en las ventanillas

El Juzgado de Paz de Green Valley tiene los formularios de queja de Competencia Limitada en Inglés (LEP) en inglés y español, ver documentos adjuntos. Los formularios estarán disponibles en la página web del juzgado en este enlace <http://www.pima.gov/gv/> una vez sea activado el sitio actualizado.

VIII. Notificación Pública y Evaluación de LAP

A. Aprobación LAP y Notificación

El LAP del Juzgado de Paz de Green Valley está aprobado por el (la) juez presidente y el funcionario ejecutivo del juzgado. Una vez aprobado, se envía una copia a la División de Servicios Judiciales de AOC. Todas las revisiones al plan serán presentadas al (la) juez presidente y funcionario ejecutivo del juzgado para su aprobación, y luego enviadas a AOC. Se proveerán copias al público del LAP del Juzgado de Paz de Green Valley a solicitud, y estará disponible en la página web del Juzgado una vez sea activada. El LAP también está disponible en español.

B. Evaluación del LAP

El Juzgado de Paz de Green Valley evaluará de rutina si se requieren cambios en el LAP. El plan puede ser modificado o actualizado en cualquier momento, pero se revisará con una frecuencia mínima de una vez al año.

Cada año, el Administrador y Supervisor del Juzgado revisarán la efectividad del LAP del juzgado y lo actualizarán como se requiera. La evaluación incluirá la identificación de cualquier área de problema y el desarrollo de estrategias de medidas correctivas. De vez en cuando, el juzgado puede considerar usar una muestra de encuesta de recolección de datos para un período de tiempo limitado, que incluya evaluación de solicitudes de acceso a idiomas, para ayudar en la evaluación del LAP.

Los elementos de la evaluación incluyen:

- Cantidad de personas LEP que solicitan intérpretes judiciales o asistencia con idiomas;
- Evaluación de las necesidades actuales de idiomas para determinar si se deben proporcionar servicios o materiales traducidos adicionales;
- Solicitud y revisión de información recibida de las comunidades LEP en el condado;
- Evaluación del entendimiento adecuado por parte del personal del juzgado de las políticas y procedimientos LEP y cómo realizarlos;
- Revisión de información recibida en sesiones de capacitación de empleados del juzgado; y,
- Información sobre satisfacción de usuarios como se indica en la encuesta de accesibilidad e igualdad de tratamiento. Si fue administrada por el Juzgado durante este período de tiempo; y,
- Revisión de toda queja sobre acceso a idiomas recibida durante este período de tiempo.

C. Coordinadoras del Plan de Acceso a Idiomas del Juzgado:

Elvia Cariño, Administradora del Juzgado
(520) 648-0658

Reyes L. Blanco, Supervisora del Juzgado
(520) 648-0658

D. Contacto AOC para Acceso a Idiomas:

Amy Wood
División de Servicios Judiciales
Oficina Administrativa de los Tribunales
1501 W. Washington Street, Suite 410
Phoenix, AZ 85007
(602) 452-3337, awood@courts.az.gov

E. Fecha de Vigencia LAP: Octubre 22, 2015

F. Aprobado por: Lisa R. Royal